le va de partido sin dexe de tener
mas de una hora y de tener
dole mas tiempo le pagaran
a razon de quinientos mrs
en cada un dia que las ciudades
y lugares a donde a de yr son
como se sigue

La ciudad de Calatayud para dos jornadas — 1886

Y si despues de echas las dichas citaciones
pasado el termino que se les señala
no aludieren hacer dichos ajustamientos
o el excepcion de servir con vencedo
nero y recomendando a costa de
las ciudades que no aludieren al dicho
que su magestad manda por sus reales
cedulas conforme a la ynstruccion
que para ello tengo fecho en la ciudad de
Madrid a onze dias del mes de febrero
de mil seiscientos y sesenta y un años Don
Alonso Ruiz de Castilla por su mandado
Francisco Lopez Camacho

Dicho dia En la ciudad de Calatayud para el dicho
dia de febrero de mil seiscientos y se
senta y un años ante sus mercedes Joseph
Marco y Marco Garcia alcaldes
hechos en ella por su magestad pare
cio Juan Ximenez vecino de Madrid conte
nido en la comission de los señores Alonso
Ruiz de Castilla superintendente general pa
ra el cobro de los mrs de soldados o
en especie pidiole cumplimiento